

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2025 - 02:35:00

Recibo No. S000913089, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SFbgJ2ArHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG

Sigla : FUNDABETEL

Nit : 900017153-8

Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502323

Fecha de inscripción: 11 de abril de 2005

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 9A 32 - San joaquin

Municipio : Valledupar, Cesar

Correo electrónico : fundacionbetel.ong@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3005249643

Teléfono comercial 2 : 3042464063

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 12 9A 32 - San joaquin

Municipio : Valledupar, Cesar

Correo electrónico de notificación : fundacionbetel.ong@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3005249643

Teléfono para notificación 2 : 3042464063

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de octubre de 2002 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2005, con el No. 5264 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DE AGREMIADOS LABORALES Y COMUNITARIOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2025 - 02:35:00
Recibo No. S000913089, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SfbgJ2ArHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2 del 23 de septiembre de 2014 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2014, con el No. 14141 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE RAZON SOCIAL, MODIFICACION DEL ARTICULO 11 DE LA FUNDACION DE AGREMIADOS LABORALES Y COMUNITARIOS

Por Acta No. 3 del 07 de febrero de 2016 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2016, con el No. 15766 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS: AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 05 del 08 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2020, con el No. 22904 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 006 del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025, con el No. 31253 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. Propender por la presentación de solución a los problemas que impidan o interfieran el normal desarrollo del sector empresarial.
2. Propiciar en nuestros miembros el conocimiento, de manera que puedan, interpretar y reformar la realidad regional.
3. Defender y propender por el reconocimiento del gremio ante los órganos de poder y de dirección que existen en la región.
4. Velar por el respeto de los derechos de los miembros, sin distingos religiosos, étnicos, culturales, políticos o de condición social.
5. Lograr una integración fraternal entre los miembros con el fin de obtener un liderazgo enmarcado en un espíritu de entendimiento y respeto, para contribuir con la formación de personas y empresas con responsabilidad ética, compromiso social y con sentido de pertenencia hacia la asociación y la región.
6. Estimular y defender el ejercicio de los derechos de organización, movilización y libertad de pensamiento, y profundizar sus niveles en los miembros.
7. Impulsar la unidad y organización de los miembros en el ámbito regional y local.
8. Vigilar el manejo de los recursos gubernamentales departamentales y locales velando por su adecuada distribución y ejecución.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2025 - 02:35:00
Recibo No. S000913089, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SFbgJ2ArHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Informar permanentemente a los miembros de todas y cada una de las actuaciones que realiza la representación gremial en la defensa de sus intereses.
10. Realizar convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, ya sean entidades públicas, privadas o mixtas, nacionales o internacionales.
11. Gestionar ante entidades municipales y nacionales planes de vivienda para los asociados o empleados de sus asociados.
12. Realizar programas de formación y capacitación.
13. Realizar programas de desarrollo agropecuario.
14. Realizar programas ambientales.
15. Servicios de tercerización de servicios u outsourcing de los procesos internos de las empresas.
16. Servicios de auditoría interna o externa.
17. Administración de operación de las actividades del servicio social, cultural y deportivo.
18. Prestar el servicio de seguridad a entidades públicas o privadas o entidades educativas.
19. Producción, manejo, administración y comercialización de materias primas.
20. Comercializar bienes y prestar servicios en el orden nacional e internacional.
21. Fabricar, transformar, manejar, administrar y comercializar toda clase de productos en el orden nacional o internacional.
22. Apoyar mediante asesoría. Los procesos de internacionalización de las empresas afiliadas.
23. Diseñar, formular y ejecutar proyectos productivos.
24. Asesorar en diseño, formulación y ejecución de proyectos a los entes territoriales del país.
25. Diseñar, formular y ejecutar proyectos a los entes territoriales del país.
26. Asesorar y capacitar a las comunidades indígenas, negras, desplazados, población vulnerable y víctimas del conflicto armado y en condición de discapacidad a través de la planificación, planificación, diseño y ejecución de proyectos.
27. Participar en los comités territoriales de planeación de los entes territoriales.
28. Diseñar, formular y ejecutar proyectos de infraestructura.
29. Comprar y vender bienes muebles e inmuebles.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2025 - 02:35:00
Recibo No. S000913089, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SFbgJ2ArHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30. Diseñar y formular planes de desarrollo a entes territoriales.
31. Diseñar, formular y ejecutar proyectos turísticos a los entes territoriales y ante el gobierno nacional.
32. Contratar la prestación de servicios de los profesionales de diferentes áreas para la ejecución de los objetivos de la asociación.
33. Diseñar, formular y ejecutar proyectos de recreación y deportes ante los entes territoriales y ante el gobierno nacional.
34. Prestación de servicios profesionales, consultoría, asesoría e interventoría en la ejecución de recursos administrativos, saneamiento básico ambiental, control y conservación de los recursos naturales, y educación sostenible del medio ambiente, especialmente la reforestación y cuencas hidrográficas.
35. Velar por el bienestar y seguridad de los asociados a la comunidad en general.
36. Participar en licitaciones con empresas públicas y privadas cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley y en igualdad de condiciones.
37. Prestación de servicios profesionales de asesoría en jurídicas, contables, tributarias, ambientales, consultores e interventorías.
38. Realizar la elaboración de estudios y diseño de planes de manejo ambiental.
39. Realizar estudios y proyectos de investigación para identificar líneas de negocio.
40. Realizar estudios de investigación que sean empresariales o apoyo en universidades o centros de investigación.
41. Participar en licitaciones públicas y privadas nacionales e internacionales.
42. Diseñar, formular y ejecutar proyectos de cooperación internacional.
43. Diseñar, formular y ejecutar proyectos productivos de impacto regional y nacional que estén en los diferentes sectores económicos de la región.
44. Publicar los resultados de los diferentes proyectos mediante procesos de amplia difusión regional y nacional.
45. Realizar en general todas las acciones jurídicas necesarias para su objeto social.
46. Adquirir, arrendar, percibir, usufructuar y enajenar bienes muebles e inmuebles, toda clase de derechos, bienes y acciones que sean necesarios o convenientes para el ejercicio de su objeto social. Ww. Realizar negociaciones directas, descontar y gravar, castraciones y endosos de títulos valores.
47. Realizar y contratar obras de construcción y mejoramiento en general de bienes.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2025 - 02:35:00

Recibo No. S000913089, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SfbgJ2ArHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

48. Siempre y cuando no requiera títulos a la orden, cualquiera que ello demande, excepto representar y avalar títulos de crédito, girar, aceptar, endosar, descontar y gravar títulos a la orden, suscribir, emitir, girar, aceptar, endosar y avalar títulos valores.

49. Salvar el pasivo de la junta directiva y mediante votación revisar y autorizar el ingreso de nuevos asociados, mediante votación de la mitad más uno de los miembros de la junta directiva.

50. Realizar actividades de organizaciones empresariales y de empleadores, impulsando los programas de entrenamientos teóricos y prácticos en las maquinarias pesadas relacionados con la minería del carbón, con entidades especializadas en este ramo para desarrollar actividades mutuas en el intercambio ideológico, asesorías, inducciones y servicios sociales de impulsos a la generación de empleos con entidades empresariales en especial en este sector y así conjuntamente implementar modelos de cambios y desarrollo siendo este la fuente de empleo de nuestra región.

51. Impulsar, en materia de gestión empresarial y comunitaria, a través de proyectos productivos y sostenibles, presentándolos a entidades del Estado. a organizaciones Internacionales solidarias y al sector privado; en beneficio de nuestras organizaciones y la comunidad en general.

52. Realización de Festividades, fiestas, festivales, días culturales y eventualidades de religión, cultura local, nacional e internacional en donde se mantenga el folclor, la agricultura, la fe y las costumbres de los diferentes pueblos, logística en general de toda clase de eventos, aunando esfuerzos humanos, técnicos, administrativos, logísticos y financieros.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: El representante legal de la fundación será el director ejecutivo quien es de libre nombramiento y remoción del consejo directivo. El ejercerá en asociación de la asamblea y del consejo directivo la administración de la institución. Funciones del director ejecutivo: Son funciones del director ejecutivo: A. Velar por el cumplimiento de los estatutos, determinaciones e instrucciones de la asamblea y el consejo. B. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación conforme lo dispuesto por estos estatutos. C. Representar a la fundación con facultades para transigir, desistirse, delegar, sustituir. D. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación. E. Presentar los informes que solicite el consejo o la asamblea. F. Someter al consejo los planes y programas de la fundación. G. Asistir a las reuniones de la junta directiva en calidad de secretario adjunto. H. Ejecutar las políticas, planes, proyectos, de conformidad con las decisiones de la asamblea y del consejo directivo, los reglamentos y con los presentes estatutos. I. Las demás que correspondan a naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 15 de marzo de 2025 de la Reunión Extraordinaria Del Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025 con el No. 31254 del libro I del

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 04/08/2025 - 02:35:00
Recibo No. S000913089, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SFbgJ2ArHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	ROSALBA BARRIOS ARIAS	C.C. No. 1.065.655.513

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de octubre de 2002 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2005 con el No. 5264 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MARCOS ANGARITA PEREIRA	C.C. No. 18.968.082
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MARLENY QUINTERO ORTEGA	C.C. No. 36.592.036
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	JESUS ALBERTO ANGARITA QUINTERO	C.C. No. 1.065.645.120

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 006 del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025 con el No. 31252 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARIA JOSE VIZCAINO NOBLE	C.C. No. 1.065.584.881	313065-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 23 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 3 del 07 de febrero de 2016 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 05 del 08 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
*) Acta No. 006 del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

14141 del 29 de septiembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
15766 del 18 de febrero de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
22904 del 14 de mayo de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
31253 del 20 de marzo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2025 - 02:35:00
Recibo No. S000913089, **Valor** 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SfbgJ2ArHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 08413
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: R9329 S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$271.520.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 08413.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: La fundación alcom, obtendra los fondos de las cuotas que aporten los fundadores, de actividades, retribucion, de servicios prestado y donaciones que quieran aportar personas jurídicas, personas naturales, entes administrativos o gubernamentales entes estatales, fundaciones o corporaciones nacionales o internacionales y cualquiera empresa legalmente constituida en el país, y otras personas y con los demás bienes que a cualquier título adquiera. Los aportes de los asociados serán el 25% del salario mínimo legal vigente. El fondo inicial esta conformado por la suma mínima de \$1,200,00 m/ cte que le asigno la Asamblea de asociados. El patrimonio de la fundación no podrá destinarse a fin distinto del expresado en su objeto.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2025 - 02:35:00
Recibo No. S000913089, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SFbgJ2ArHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
